

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 3976

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, mediante Decreto número MEAMB-00186-2015 de fecha 9 de Noviembre de 2015, ha dispuesto la aprobación y publicación de las presentes Bases de Convocatoria:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA REALIZACIÓN, EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL1. **NORMATIVA APLICABLE**

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, se regirán por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones en sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2012 y publicada en el B.O.P. n° 147 el 19 de diciembre de 2012, con las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de diciembre de 2013 y por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria cerrada, de acuerdo con los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo mediante la correspondiente normativa sobre contratación por parte de la Diputación Provincial, la subvención será en especie y se otorgará con arreglo a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. **MOTIVACIÓN**

Son competencias propias de las Diputaciones provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

En este sentido, la Diputación ha venido trabajando, desde el Área de Medio Ambiente, en varias líneas y programas de actuación dentro de la educación ambiental, tanto para escolares, jóvenes, como público adulto, ofreciendo sus recursos didácticos para que en los municipios de la provincia puedan acceder a ellos.

La presente convocatoria se enmarca en el Programa de Educación Ambiental de la Diputación Provincial.

La campaña de Educación Ambiental en forma de teatro es una herramienta pedagógica, interactiva, que la Diputación Provincial de Cuenca pone a disposición de los centros educativos de primaria y secundaria, a través de esta convocatoria. Se trata de actuaciones educativas y participativas en las que se informará y sensibilizará a los participantes sobre la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, educando en valores y nuevas actitudes dentro de una Cultura de la Sostenibilidad. Conociendo que la materia es de carácter transversal en la programación educativa, le parece interesante a la Diputación abordar este tema desde el formato de teatro que es más lúdico.

Su finalidad es acercar, mediante el formato de teatro, la educación ambiental a los centros educativos y concretamente a los alumn@s de una forma innovadora, original y sobre todo divertida, bajo el lema:

“APRENDER DISFRUTANDO Y DISFRUTAR APRENDIENDO”

Estas actividades motivan a los niñ@s y jóvenes, primero a dar valor al proceso de la recogida y reciclaje de los residuos, dentro de un marco mayor del cuidado y protección del medio ambiente, segundo a sentirse protagonista y colaborador/a en ese proceso, y en tercer lugar a valorar y evaluar cómo ell@s y su entorno (familia, amigos, compañeros, colegio, administración, etc) responden ante estas necesidades y problemas de su comunidad.

3.- **OBJETIVO Y FINALIDAD**

Es objeto de esta Convocatoria ofrecer a los Centros de Educación Primaria y Secundaria de la Provincia de Cuenca, la realización de UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS, en los que se informará y sensibilizará a los participantes sobre la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.

El objetivo de la misma es informar sobre la problemática que plantea la gran cantidad de residuos que hoy en día se generan, así como la gran ventaja que supone el reciclaje y la recogida selectiva de los mismos, para lo cual es imprescindible la participación ciudadana.

Dentro de este objetivo general, la campaña se plantea objetivos específicos que produzcan cambios en las actitudes y comportamiento de los alumnos:

1º) Conseguir que los alumnos den valor al proceso de la recogida y reciclaje de los residuos, dentro de un marco mayor del cuidado y protección del medio ambiente, incorporando a sus hábitos el juego de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar.

2º) Sentirse protagonista y colaborador/a en ese proceso de los residuos desde la fase de su adquisición (consumo reponible), hasta la fase de tratamiento, pasando por la participación en la recogida selectiva.

3º) Conseguir que los alumnos participantes puedan reflexionar e identificar su postura ante el problema medioambiental y de salud de los residuos, de manera que puedan valorar y evaluar cómo ellos y su entorno (familia, amigos, compañeros, colegio, administración, etc) responden ante estas necesidades y problemas de su comunidad.

Como complemento adicional de esta actividad, la Diputación pondrá a disposición de los beneficiarios (previa petición) materiales divulgativos y educativos sobre temas de Educación Ambiental.

4. BENEFICIARIOS

Podrán participar en esta convocatoria los CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA de la provincia de Cuenca que lo soliciten.

Las actividades de esta convocatoria estarán dirigidas al alumnado que se encuentre en los centros escolares beneficiarios desde el primer curso de Primaria hasta el último de Secundaria.

En el caso de los Colegios Rurales Agrupados (CRA) que quieran solicitarlo, se deberá determinar una sección de las que formen el CRA para realizar allí la actuación de teatro y sus actividades asociadas, quedando a cargo del propio CRA el desplazamiento del alumnado a la sección donde se desarrolle dicha actividad.

No podrán tener la consideración de beneficiarios las personas o entidades en la que concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Los beneficiarios de las subvenciones se vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios deberán someterse al seguimiento que sobre la realización de las actuaciones se lleve a cabo por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, así como aquellas de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Fondos de la Diputación.

5. REQUISITOS

Presentación de la solicitud (Anexo I) por parte del CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, con indicación de las fechas solicitadas, el número de actuaciones y el número de alumnos/as previsto, según los modelos adjuntos en el resto de documentación complementaria:

- Certificado del Centro de existencia de espacio/local/salón de actos adecuado.
- Relación de fechas solicitadas. Se indicarán al menos 3 fechas preferentes por orden de prelación.
- Se indicará en la solicitud la persona responsable del desarrollo de la campaña de educación ambiental por parte del centro, así como un número de teléfono fijo, otro móvil y un correo electrónico para mantener el contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación ante cualquier consulta.

Es requisito imprescindible la disposición por parte del centro educativo de un espacio/local/salón de actos donde se pueda desarrollar la actuación y sus actividades asociadas, de tal forma que será el alumnado el que se desplace a dicho lugar.

La duración de la actuación será de 1 hora y ésta se realizará en horario escolar: de 10 a 14 h.

Como norma general se concederá una actuación por centro. Excepcionalmente, se podrán solicitar como máximo hasta 3 actuaciones por centro, siempre y cuando se justifique por parte del centro la existencia de un número de alumnos mayor a la capacidad de la sala/auditorio /salón de actos.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENCIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera inhábil, se prorrogará al hábil siguiente.

Las solicitudes junto a la documentación complementaria serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca y se presentarán de 9 a 14 horas en el Registro Auxiliar del Servicio de Medio Ambiente, c/ Colón nº 4-bajo CP 16002, en el Registro General de la Diputación, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- FECHAS DE LA CAMPAÑA

Las fechas que se podrán solicitar para la realización del teatro deberán estar incluidas desde el 11 de enero de 2016 hasta el 20 de junio de 2016.

8.- CRITERIOS DE VALORACION

Una vez presentadas las solicitudes de los Centros Educativos, a la vista de las fechas elegidas y de la disponibilidad y de la existencia de crédito suficiente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de asignación para elaborar el Programa de centros y fechas aprobadas.

1) Orden de llegada de la solicitud.

2) Fechas preferentes solicitadas. Tendrán preferencia las fechas solicitadas por los Centros Rurales Asociados (CRA) en atención a las dificultades de agrupar a las distintas secciones en una misma fecha y lugar, requisito exigido en la presente convocatoria.

3) Disponibilidad y crédito presupuestario.

9.- ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La instrucción de la Convocatoria será realizada por la Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca o funcionari@ que le sustituya.

Se emitirá un informe de valoración y se elevará propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o, en su caso, Diputado en quien delegue.

10.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La resolución sobre la concesión de la subvención en especie será dictada por el Ilmo. Sr. Presidente, a la vista de las solicitudes presentadas y la propuesta realizada por el Servicio de Medio Ambiente.

El Plazo de Resolución y notificación a los beneficiarios será de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La subvención en especie concedida será compatible con cualquier otra subvención, incluso con el mismo objeto de realización de la campaña de educación ambiental de teatro sostenible.

11.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Los CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, una vez realizada la actuación, deberán entregar a la empresa adjudicataria de la campaña de un justificante de la realización de la actividad, con la firma de la persona responsable de la campaña en el Centro Educativo y con el sello de éste, debiendo dicha empresa entregarlo en el Servicio de Medio Ambiente junto a las facturas. Dicho justificante será incorporado a la memoria.

Dado el carácter de subvención en especie, la justificación se llevará a cabo mediante una cuenta justificativa específica que contendrá:

1.- Informe de la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, o funcionario que le sustituya, sobre adecuación de los servicios prestados.

2.- Relación de los CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, en los que se ha realizado la "campaña de educación ambiental de teatro sostenible: los residuos", fechas de concesión y justificantes realización de la actividad firmados y sellados por los centros.

3.- Fotocopia de las facturas de la empresa que resulte adjudicataria y vaya a prestar el Servicio de la campaña de educación ambiental a nombre de la Diputación, que se acompañarán de los justificantes de realización de la actividad, firmados y sellados por los centros.

Las facturas deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Emisión a la Diputación Provincial de Cuenca C/ Aguirre,1, 16002 de Cuenca, CIF: P1600000B
- Identificación del proveedor: nombre, dirección, CIF
- Número de factura, lugar y fecha de emisión.

- d) Descripción de los CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, donde se ha realizado la campaña.
- e) Importe total de la factura en la que se indique: importe del servicio, IVA y el importe total.
- f) Firma del proveedor.

La justificación deberá presentarse en los primeros veinte días del mes siguiente al de finalización de la ejecución de las actividades incluidas en la CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse producido la misma, se le requerirá a la empresa adjudicataria de LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS, en el plazo improrrogable de quince días, sea presentada la documentación justificativa en los términos establecidos en la presente convocatoria.

12.- FINANCIACIÓN

La financiación de las ayudas a que se hace referencia en la presente convocatoria se hará con cargo a los créditos de las Partidas Presupuestarias 316 1721 2260829 "Programa de Educación Ambiental" incluida en el Presupuesto Ordinario de 2015, que dispone en principio de la cantidad de 12.750,00 euros para atender las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Se podrá ampliar el total del presupuesto para la convocatoria, con una cuantía adicional, sin determinar y sin que requiera una nueva convocatoria, quedando condicionada la efectividad de la cuantía adicional a la disponibilidad de créditos como consecuencia de:

- Créditos sobrantes por haberse presentado solicitudes de ayudas por importe inferior al gasto inicialmente previsto.
- Haber resuelto convocatorias anteriores por importe inferior al gasto inicialmente previsto.
- De una generación, una ampliación o una incorporación de créditos, y en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria, en el momento anterior a la resolución de la concesión de las subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ordenanza reguladora de la presente convocatoria.

13.- FORMA Y PAGO DE LA SUBVENCION.

La Diputación Provincial efectuará el pago de la subvención en especie, mediante el pago de las facturas mensuales que presente la empresa adjudicataria del contrato de servicios de realización de las actuaciones finalizadas dentro de LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS, junto con los justificantes de haber realizado el servicio, de conformidad con el contrato de servicios formalizado.

14. - RECURSOS

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Cuenca, 9 de noviembre de 2015

EL DIPUTADO DE MEDIO AMBIENTE,

Fdº. Oscar Pinar Leal



INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)

Datos de identificación de la subvención			
AREA Ó SERVICIO GESTOR:			
Proyecto ó actividad a subvencionar:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:	Nº BOP	Fecha BOP	
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario. En el caso de nuevos beneficiarios.			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto ó actividad.			
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar el de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
<input type="checkbox"/> Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
Observaciones:			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a _____ de _____, 20____

Firma:



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE ESPACIO/LOCAL/SALÓN DE ACTOS

Programa de Educación Ambiental de la Diputación de Cuenca

D/D^a. _____ DIRECTOR/A
 PRESIDENTE/A DEL COLEGIO/ IES) DE
 _____ DE _____ (Cuenca).

CERTIFICO: Que esta entidad dispone de espacio adecuado para desarrollar LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL de **TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS** ofertado por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para los años 2.015/2.016, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número ____, de ____ de ____ de 2015.

Asimismo, esta entidad se compromete a adoptar las medidas oportunas para el correcto desarrollo del teatro y sus actividades asociadas en los espacios que habiliten.

Capacidad/aforo del espacio/local/salón de actos: _____

La **persona de contacto** para el desarrollo del teatro es D./D^{ña}. _____, con teléfono fijo nº _____, móvil nº _____ y correo electrónico _____ siendo el responsable del seguimiento de teatro así como de contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial y con el adjudicatario de desarrollo de la Campaña durante el período de desarrollo del teatro.

Y para que conste ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca firmo el presente certificado en _____ a _____ de de 2015.

EL/LA DIRECTOR/A



FECHAS PREFERENTES PARA LA SOLICITUD DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS

El COLEGIO/ IES _____ de _____ (Cuenca), con CIF nº _____ y con dirección de correo electrónico _____

SOLICITA: LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE **TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS** ofertado por la Diputación Provincial de Cuenca para el año 2.015/2016, de acuerdo con lo estipulado en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº ____ ; de ____ de _____ de 2015, aceptando las condiciones expuestas en las mismas.

Las fechas en las que deseamos el desarrollo de la “Campaña de Educación Ambiental de Teatro Sostenible: Los Residuos” son las siguientes, enumeradas por orden de preferencia:

- 1ª: _____
 2ª: _____
 3ª: _____

Número de **SESIONES** solicitado (marcar con X): 1 2 3
 (En función de la capacidad/ aforo del espacio disponible)

Indicar en cada caso:

Sesión 1: Cursos _____, nº niños/as _____ Edad niños/as _____
Sesión 2: Cursos _____, nº niños/ as _____ Edad niños/as _____
Sesión 3: Cursos _____, nº niños/ as _____ Edad niños/as _____

En _____, a ____ de _____ de 2.015

EL DIRECTOR/A – PRESIDENTE/A

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.



**PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA:
CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS
RESIDUOS.**

D./D^a. _____, como (Director, Presidente, Responsable)
_____ del (IES, Colegio) _____ de
_____ (Cuenca).

CERTIFICO:

Que se ha realizado La “CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE TEATRO SOSTENIBLE: LOS RESIDUOS”. el día ____ de _____ de 2015/2016.

Sesión 1: Cursos _____, nº niños/as _____ Edad niños/as _____

Sesión 2: Cursos _____, nº niños/ as _____ Edad niños/as _____

Sesión 3: Cursos _____, nº niños/ as _____ Edad niños/as _____

Fdo.: _____

EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA:

CAMPAÑA: (señala con una X tu respuesta)

Cantidad:

- Abundante
- Suficiente
- Escasa

Adaptación a los niveles propuestos:

- Buena
- Aceptable
- Deficiente

Calidad:

- Buena
- Aceptable
- Deficiente

Contenido:

- Bueno
- Aceptable
- Deficiente

PARTICIPACIÓN: (rodea con un círculo tu respuesta)

- La campaña invita a la participación los los alumn@s? SÍ / NO

MATERIAL DIDÁCTICO – ACTIVIDADES PROPUESTAS: (rodea con un círculo tu respuesta)

- ¿La actividad teatral ha permitido trabajar a los profesores en el aula sobre la problemática de los residuos y la actitud de colaboración y participación de los ciudadanos? MUCHO / POCO / NADA
- ¿Qué resultados has obtenido? SATISFACTORIOS / INSATISFACTORIOS
- ¿Han aportado algo nuevo? SÍ / NO

SUGERENCIAS / APORTACIONES